

José Serra.
Antonio Comabella.
Juan Font.
Antonio Orobitio.
Melchor Jordana.
José Orobitio.
Jaime Trilla.
José Graells.
José Torres.
Juan Vilaseca.
Francisco Forges.
Buenaventura Codina.
José Graells.
José Jitó.
José Giral.
Ramon Cassan.
Francisco Sala.
José Cassan.
Ramon Puixarnau.
Juan Sala.
Ramon Graells.
Ramon Petit.
Juan Graells.
Pedro Petit.
Ramon Pito.
Cristóbal Sebastián.
Francisco Giribet.
Magin Sangés y Sirven.
Claudio Navarro.
Ramon Bargnes.
Antonio Pipsan.
Juan Botet.
Cristóbal Coll.
Ramon Rovira.
Domingo Valls.
Pablo Queraltó.
Francisco Codina.
Ramon Vilalta.
Ramon Farrán.
Esteban Domingo.
Ramon Verdes.
Luis Farré.
Jaime Pla.
Pablo Maya.
José Picó.
Ramon Pons.
Luis Verdala.
Jaime Moragues.
Felipe Castelló.
Jaime Calafell.
José Boó.

José Estany.
Antonio Porta.
Ramon Colomines.
Ramon Ribera.
Gil Torré.
José Antonio Segura.
Magin Fabregat.
Buenaventura Artigues.
Domingo Estañ.
Domingo Fabregat.
Ignacio March.
Isidro Grau.
Antonio Gual.
Manuel Raso Rubio.
Basilio Lázaro.
Magin Anglés.
Francisco Bosch.
Ramon Carbonell.
Jaime Giral.
Esteban Gasull.
Ramon Giribet.
Ramon Vidal.
Angel Galsot.
Salvador Picon y Roca.
Antonio Puig.
Manuel Marsans.
Francisco Castilla.
José Guitart.
Antonio Riera.
Francisco Corbella.
José Salvadó.
Juan Gual.
Magin Tous.
Ramon Palou.
Magin Solé.
Jaime Bonet.
Ramon Badia.
Magin Figueras.
Juan Pampalona.
José Bosch.
Manuel Felip.
Juan Carulla.
Manuel Sistero.
Francisco Tarragó.
José Ubach.
Felipe Franquet.
José Carbonell.
Ramon Miralles.
Francisco Vilardosa.
Miguel Pon.
Jacinto Franquesa.

TREMP.

Matías Preciado.
Alejandro de Aguirre.
José Salvador Barrió.
José María Bastús.
Pablo Felio.
Cárlos Felio.
Antonio Lopez.
Antonio Morales.

Nabor Anguera.
Antonio Derch.
Juan Andrien.
Miguel Utrillo.
Patricio Peñalver.
José Roges.
Pablo Barquero.

VIELLA

Joaquin Pujol.
Ignacio Fabian de la Puente.
Rafael Cirera.
Antonio Demiguel.
Cosme Morelló.
Pablo Sabi.
Francisco Calvetó.
Francisco Lafont.
Manuel Masía.
Antonio Rodés.
Antonio Ferron.
Joaquin Monge.
Felipe Portolés.
Antonio Calvetó.
Antonio Portolá.
Dionisio España.
Antonio Blanch.
Rafael Adema.
Joaquin Portolá.
Jaime Portolá.
Antonio Pujol.
Jaime Blanch.
Pablo Demiguel.
José Calvetó.
José Demiguel.
Juan Amiels.
José Subirá.
Adriano Lafont.
Antonio Perez.
Salvador Romeo.
Antonio Pujol.
Agustín Pujol.
Manuel Portolá.
Narciso Nart.
Antonio Subirá.
Jaime España.
Antonio Peña.
Dionisio Morelló.
José Vidal.
Francisco Vidal.
Ramon Anglada.
José Soler.
Francisco Faure.
Andrés Lafont.
Vicente Solé.
Vicente Pujol.
Pedro Adema.
Fernando Sixap.
José Arjó.
Bartolomé España.
Miguel Nart.
Francisco Pontá.
Pedro Marzo.
José Nart.
Juan Vidal.
Ramon Sala.
Domingo Costa.
Pedro Juan Aunós.

José Forga.
Joaquin Nart.
Pablo Moga.
Pablo Sala.
Pablo Abadiach.
José Mora.
Pedro Juan Rimón.
Francisco Rodés.
Juan de Laurens.
Bartolomé Vidal.
Pablo Vidal.
Pablo Barra.
Antonio Barra.
Joaquin Portolá.
Antonio Moga y Pon.
Joaquin Castell.
Francisco Amiell.
Juan Cautet.
Antonio Peña y Aneu.
Lorenzo Espban.
Blas Bruna.
Jaime Adema.
Pablo Desamoga.
José Mola.
Felipe Riu.
Matias Abadia.
Gabriel Moga.
Juan Moga.
Juan Amiell.
Pablo Moga.
Antonio Dannes.
Juan Martin Dannes.
Isidro Dannes.
Manuel España.
Antonio Jimenez.
José Porta.
Miguel Porta.
Antonio Moga.
Antonio Barbé.
Francisco Aner.
Actonio Aner.
Francisco Claveria.
Francisco Monge.
Félix Cundó.
Antonio Aunós.
Juan Bosch.
Antonio Peña.
Francisco Farré.
Andrés Bures.
Francisco Rella.
Pablo Martin Costet.
José Jomera.
José Aura.
Juan Jomera.
Jaime Claveria.
Manuel Castet.
Pedro de Dieu.
José Lastera.

Francisco Peremiguel.
Antonio de Porras.
José Castellarnau.
Pascual Queral.
Vicente Fredeluces.
Miguel Medan.
Pedro Juan Pujol.
Andrés Pava.
Andrés Puig.
Antonio Boya.
Francisco Bordes.
Pedro Juan Sobirá.
Francisco Barbé.
Pedro Juan Medan.
Francisco Alhós.
Francisco Medan.
Andrés de Laurens.
Manuel Deo.
José Antonio Morna.
Pablo Peremiguel.
Jaime Bernadó.
Mariano Lastera.
Manuel Varés.
Francisco Serat.
Francisco Bagueria.
Mateo Pujol.
Francisco Vera.
Francisco Bédram.
Juan Sarries.
Manuel Bagueria.
José Bagueria.
Agustín Aner.
Francisco Deo.
Francisco Sacan.
José Romela.
Manuel Demiguel.
Pedro Monge.
Francisco Bernadex.
Antonio Sanjuan.
José Arjó.
Juan Arró.
Pedro Castet.
Joaquin Monge.
Domingo Monge.
Joaquin Monge.
José Monge.
José Calvetó.
Felipe Cuñy.
Juan Aner.
Francisco Aner.
Juan Carif.
Miguel Decors.
Nadal Sanbeat.
José Sanbeat.
Juan Condó.
José Sanbeat.
Antonio Condó.
José Condó.
José Deo.
José Busquet.
Francisco Demiguel.
José Nart.
Tomas Moga.
Francisco Pena.
Mariano Demiguel.
Marcelino Decors.
Bartolomé Decors.
Miguel Puig.
Francisco Vidal.
Benito Solé.
Juan Lamora.
Benito Fontá.
Juan España.
José Montada.
Manuel Aner y Soler.
Francisco España.
Pedro Sans.
Bartolomé Pujol.
José Sirat.
José Manplata.
José Sirat.

José Serra.
Miguel Obiols.
Domingo Ubach.
Antonio Saldés.
José Segada.
Fablo Orrit.
Antonio Oller.
Antonio Solé.
José Segura.
José Lluen.
José Riús.

ORGANÁ.

Fernando de Geralt.
Antonio Gironella.
Antonio Sami.
Manuel Pi.
José Argullós.
Ramon de Geralt.
José Allen.
Pablo Tarrasa.
José Solduga.
Magin Jordana.
Ignacio Ferreras.
Francisco Casanovas.

POBLA DE SEGUR.

Vicente Zalabardo.
José Banús y Gorgui.
Tomas Metzger.
José Fernandez de los Maros.
Ramon de Echavarría.
Manuel Fiter.
Antonio de Moner.
Mariano Riu.
Odon Alviña.
Francisco Sanso.
Francisco Parramon.
Antonio Agustí.

José Domenjó.
Antonio Vila.
Buenaventura Llinás.
Juan Anger.
Francisco Navarro.
Jaime Argerich.
Miguel Farrás.
José Argerich.
Antonio Minoves.
José Vila.

SEO DE URGEL.

Ignacio de Moner.
Juan Luis de Córtes.
José Lopez.
Juan Irigoyen.
José Escaró.
Andrés Villaró.
Juan Cervós.
Pablo Tarragona.
Juan Parramon.
Buenaventura Roca.
Antonio Mars.
José Teó.

Manuel Obet.
Juan Bagueria.
Esteban Sacan.
Gabriel Darrion.
Francisco Sacasan.
Francisco Cab.
Manuel Claveria.
Francisco Pujol.
Manuel Calbetó.
Francisco España.
José Beradié.
Francisco Navarro.
Jaime Sala.
Francisco Saforcada.
José Navarro.
Jaime Sala.
Francisco Rella.
Tomas Sacasan.
Francisco Navarro.
Pedro Cambet.
Joaquin Navarro.
Antonio Monge.
Manuel Ardón.
Antonio Ademá.
Manuel Ardón.
Francisco Monge.
Manuel Can.
Mariano Peña.
Francisco Arry.
Francisco Arró.
Tomas Sala.
Clemente Peña.
Manuel Arnant.
Jaime Armengol.
Martin Berbié.
Manuel Casset.
Fermín Barran.
Jaime Rodés.
Antonio Rodés.
Manuel Sirat.
Antonio Sirat.
Bartolomé Rogué.
Eloy Vidal.
José Cabiró.
Antonio Cabiró.
Manuel Arjó.
Vicente Anglada.
Antonio Arjó.
Ramon Calvetó.
Nadal Moga.
Manuel Nart.
Francisco Monlan.
Francisco Nart.
Sebastián Lafont.
Francisco Viló.
Francisco Sirat.
Pablo Benito.
Francisco Nart.
Antonio de Dieu.
José Solé.
Jaime Nart.
Antonio Pinós.
José Nart.
Jaime Montlan.
Antonio Calvetó.
Antonio Solé.
José Calvet.
Manuel Lacreu.
Bartolomé Demiguel.
Luis Anglada.
Ladislao Ruiz.
Juan Casaña.
Antonio Sirat.
Francisco Solé.
José Monge.
Jaime Morelló.
Joaquin Lafont.
Antonio Monge.
Antonio Arró.
Antonio Castet.

José Bescomte.
José Oriol.
Luis Centurer.
Antonio Torá.
Martin Mainer.
Mariano Bergés.
Francisco Ribo.

Sigue la provincia de Albacete.

Diego Ruiz Garcia.
José Urrea Iranzo.
Benito Garcia Peralta.
Rafael Garcia.
Juan Ruiz Urrea.
Francisco Urrea y Urrea.
Francisco Madrona.
Juan José Javega.
Juan Cantos.
Francisco Navarro.
José Juan Fernández.
José Guiseno.
Pedro Antonio Caballero.
Francisco Omrubia.
Francisco Carpena.
José Martínez.
Francisco Gonzalez.
Pedro Quisenoz.
Francisco Cebrian.
José Gonzalez.
Juan Cebrian.
Juan Talavera.
Mariano Gomez.
José Garcia Martinez.
Melchor Garrido.
Juan Salmeron.
Diego la Plaza.
Juan Ruescas.
Pedro Garcia.
Juan Urrea.
Martin Belmonte.

Odon Roca.
Esteban Gual.
Miguel Ribes.
Antonio Escude.
Pedro Pascual.
Francisco Scheer.
José Mir.

MAHORA.

Bernardo Guiseno.
Pascual Terol.
Ginés Fernandez.
Miguel Lopez.
Andrés Salmeron.
Manuel Tiburcio Saludo.
Juan Cuartero.
José Terol Cuartero.
Antonio Cautero.
Bernabé Molina.
Diego Lopez.
Juan Talavera.
Agustín Tarancon.
Tomas Martínez.
Francisco Mancebo.
Pascual Fernandez.
Alonso Mancebo.
Matias Martínez.
Bernardo Perona.
Tomas Garcia Peralta.
José Martínez.
Francisco Saez.
Jaime Murillo.
Francisco Talavera.
Sabas Onrabia.
Martin Heras.
Patricio Ros.
Francisco Cebrian.
Pedro Cuesta.
Tomas Cuesta.
José Cebrian.

(Se continuará.)

ANUNCIO OFICIAL.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Valencia.
Estando mandado que la subasta de provisiones para este distrito sea del 15 al 20 de Julio de cada año, a fin de contratar el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos estantes y transeuntes en el mismo, que comprende tambien el nuevo litoral agregado de Aragon y Cataluña, no puede con dicho motivo tener efecto la anunciada para el 14 de Junio actual. De consiguiente se proroga hasta el citado dia 20 de Julio próximo, en el cual y a las doce de su mañana tendrá efecto en los estrados de esta intendencia el correspondiente a desde 1º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones y demas que expresa el anuncio de esta intendencia publicado con fecha 30 de Abril último.
Lo que se hace saber a los que quieran interesarse en dicho servicio para los efectos consiguientes.
Valencia 10 de Junio de 1848. — Antonio Carbó. — Blas Aparisi, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Diego Miguel Bahamonde, magistrado honorario de la audiencia de Valencia y juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad &c.
Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho al capital de un censo de 33,000 reales vellón impuesto por Sr. Maria de la Presentacion, religiosa en el convento de Santa Maria de Gracia de esta ciudad, en favor de su sobrino D. Juan Perez Navarro, entre otros bienes, sobre unas casas en esta misma ciudad, calle de la Rabeta, núm. 17 antiguo y 37 moderno, segun la escritura otorgada en 11 de Agosto del año de 1700 ante el escribano publico D. Juan Muñoz Naranjo, para que en el término de ocho meses, que por primero se señala, contactos desde la publicacion en la Gaceta del Gobierno, se personen en este juzgado por la escribanía del infrascrito a usar de las acciones de que se crean asistidos: en la inteligencia de que pasados sin que lo verifiquen se dictarán las providencias que correspondan en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Sevilla a 5 de Junio de 1848. — Diego Bahamonde. — Por mandado de S. S., Manuel del Rey.

Por providencia del Sr. D. Juan Fiol, ministro honorario de la audiencia territorial de Valencia, juez de primera instancia de esta villa, se cita y emplaza por el presente a las personas que se consideran con derecho a los bienes con que está dotada la capellanía colativa que fundó Don Francisco Vivanco, natural que fue del Valle de Mena, para que en el término de 30 dias, contadas desde este anuncio, comparezcan a deducirle por medio de procurador con poder bastante ante dicho señor por la escribanía de número de D. Francisco Montoya, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 14 de Junio de 1848. — Francisco Montoya.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en este periódico en el mes anterior.
Circular disponiendo que en lo sucesivo se remitan a los Jefes políticos de las respectivas provincias los pletos en que hubiere lugar a la inhibicion. (Núm. 4978.)
Real orden resolviendo se den las gracias a D. Mariano

Miguel de Reinoso por sus ensayos prácticos sobre el arte de perfeccionar de Hállid, y aceptando la generosa oferta que hace de un arado de esta clase. (Id.)
Real decreto estableciendo una junta consultiva de moneda. (Número 4979.)
Otro declarando en venta todos los bienes raíces, censos, rentas, derechos y acciones procedentes de las encomiendas de la orden de San Juan de Jerusalén. (Id.)
Otro autorizando á la sociedad anónima titulada Caja de descuentos zaragozana para que continúe las operaciones comerciales de su instituto. (Id.)
Real orden fijando las leyes que deben tenerse presentes en los trámites que hayan de seguirse cuando se trata de ocupación de terrenos de propiedad particular, haya de ser perpetua ó indefinida. (Id.)
Real decreto declarando competente la administración contenciosa para conocer en el pleito seguido en grado de apelación en el Consejo Real entre el ayuntamiento de Tobar y el de Beteta sobre mancomunidad en la posesión de pastos. (Id.)
Otro concediendo la cruz de San Fernando al teniente general D. Narciso Clavería por el distinguido mérito que contrajo en la toma de los fuertes situados en la isla de Balanguingui, islas Filipinas. (Número 4980.)
Otro agraciando al mismo con el título de conde de Manila, vizconde de Clavería. (Id.)
Circular declarando no corresponder á los fiscales el voto resolutivo en la audiencia ó tribunal pleno, sea cualquiera la procedencia de los asuntos que se sometan á su deliberación. (Id.)
Real orden encargando se estudie y formalice á la mayor brevedad posible el proyecto del camino de Avila á Villacastín. (Id.)
Otra declarando la satisfacción con que S. M. ha visto la gloriosa expedición del Capitán general de Filipinas á la isla de Balanguingui, y mandando se publique el parte en la Gaceta. (Número 4981.)
Otra por la que se determina que los encargados de la mesa de matrículas en las comandancias generales de los departamentos entiendan exclusivamente en el propio ramo sin crear nuevas dependencias. (Id.)
Real decreto creando 100 millones de rs. en billetes del Tesoro. (Número 4982.)
Otro para que los billetes del Banco español de San Fernando se admitan como dinero efectivo en pago de derechos en todas las aduanas del reino. (Id.)
Reglas que han de observarse para la admisión de billetes del Banco de San Fernando en pago de derechos de aduanas. (Id.)
Real orden aprobando el pliego de condiciones para la subasta de los 100 millones de rs. en billetes del Tesoro creados por decreto de 1.º de Mayo. (Id.)
Real decreto acordando que el cuerpo de sanidad de la armada conste en lo sucesivo de un director, dos vice directores y demas individuos que en el mismo se mencionan. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de jefe de escuadra de la armada nacional al brigadier de la misma D. José Ruiz de Apodaca. (Id.)
Otro para que los institutos que sean públicos y den los cinco años completos de segunda enseñanza puedan celebrar tambien los actos para el grado de bachiller en filosofía. (Id.)
Circular dictando las reglas que deben observarse en los institutos provinciales de segunda enseñanza para celebrar los ejercicios que requiere el grado de bachiller en filosofía. (Número 4983.)
Real orden para que en los casos en que no pueda averiguarse la procedencia de un buque perdido, ó reconocido por extranjero no se justifique la nación á que pertenezca, debe considerarse la embarcación como española. (Número 4984.)
Circular á los Jefes políticos para que inmediatamente procedan á poner en ejecución cuanto se previene en el Real decreto de 7 de Abril sobre construcción, conservación y mejora de caminos vecinales. (Id.)
Otra del ministerio de la Gobernación del Reino comuni cando á los Jefes políticos los sucesos ocurridos en esta capital en la madrugada del 7 de Mayo próximo pasado. (Número 4985.)
Real decreto promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. José Fulgoso, herido gravemente en la madrugada del mismo día 7. (Id.)
Real orden dando gracias á todos los Jefes, oficiales y tropa por la bizarría con que combatieron en la madrugada del 7 de Mayo contra los trastornadores del orden público. (Número 4986.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura en las provincias que en la misma se expresan. (Id.)
Real decreto confiando en propiedad el cargo de Capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. Juan de la Pezuela. (Número 4987.)
Otro creando una direccion de policía para la provincia de Madrid, bajo la inmediato dependencia del Jefe político. (Número 4988.)
Otro nombrando director de policía de la provincia de Madrid á D. Cristóbal Campoy Navarro, Diputado á Cortes. (Idem.)
Real orden disponiendo se den las gracias al Jefe político de la provincia de Avila y demas individuos de la junta de agricultura de dicha provincia, y aprobando el nombramiento de vicepresidente y secretario para la expresada junta. (Id.)
Real decreto mandando se entreguen al Banco español de San Fernando 35000 quintales de azogue para que proceda á su venta en los mercados españoles y extranjeros. (Idem.)
Otro declarando extinguido el regimiento infantería de España, núm. 30. (Número 4989.)
Otro determinando se presenten informaciones acerca del estado en que quedan las familias de los oficiales de los cuerpos de la guarnición de Madrid que murieron en el día 7 de Mayo en defensa del trono, de la Constitución y del orden público. (Idem.)
Real orden aprobando el parecer del Consejo Real denegando el privilegio solicitado por los directores de la sociedad anónima titulada la España industrial para introducir del extranjero las cardas conocidas con el nombre de patent wrights. (Id.)
Otra declarando que las compañías mineras que se conti-

tuyan sin capital fijo no están comprendidas en la ley de 28 de Enero de este año. (Id.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura de las provincias que en la misma se expresan. (Id.)
Real decreto estableciendo una comisión que se ocupe en formar un proyecto de arreglo de la deuda consolidada y no consolidada, tanto interior como exterior. (Número 4990.)
Otro destituyendo á D. Enrique María de Borbon de los honores y consideraciones de Infante de España. (Número 4991.)
Circular á todos los tribunales y audiencias del reino para que procedan con todo rigor contra los trastornadores del orden público. (Id.)
Real orden por la que se declara que la gracia concedida en el Real decreto de 21 de Abril de este año, relativo á los deudores por contribuciones, rentas ó arbitrios hasta fin de Diciembre de 1843, se entienda igualmente para con los que lo sean al ramo de fincas del Estado por rentas, censos, memorias y demas imposiciones. (Número 4992.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidente, secretarios y vocales de las juntas de agricultura en las provincias que á continuación se expresan. (Id.)
Real decreto ordenando que el cuerpo de carabineros dependa del ministerio de la Guerra en su organización y disciplina, y del ministerio de Hacienda en todo lo que diga relacion al servicio. (Número 4994.)
Otro prorogando por un mes mas los plazos señalados en el art. 2.º del 17 de Abril anterior relativo á los generales, jefes y oficiales que sirvieron en el ejército carlista en la última guerra. (Id.)
Otro dando definitivamente de baja en el ejército al brigadier D. Narciso Ameller. (Id.)
Real orden variando el título 5.º de la seccion 4.ª del reglamento de estudios vigente, relativo á conferir los premios á los alumnos mas aventajados. (Número 4995.)
Circular á los Jefes políticos para que impidan por cuantos medios estén á su alcance las ventas ó permutas de los bienes que pertenecen á la beneficencia pública sin que preceda autorización del Gobierno. (Id.)
Real decreto indultando de la pena de muerte á los sargentos que tomaron parte en la insurrección de 7 de Mayo. (Número 4996.)
Reglamento para el régimen y buena policía de los depósitos de caballos padres del Estado. (Id.)
Real decreto indultando de la pena capital al reo Cosme Piiego. (Número 4997.)
Circular para que los magistrados y fiscales de las audiencias y los jueces y promotores fiscales que se hallen en de sus destinos sin expresa Real licencia pasen inmediatamente á desempeñarlos. (Id.)
Real orden para que los prebendados de Ultramar que no se hallen sirviendo sus prebendas por obtener otros cargos en la Península, aun cuando sea en la Real capilla, opten entre los mismos, pasando en su caso á residir á aquellas en el preciso término de seis meses. (Id.)
Otra determinando que los títulos de la deuda pasiva extranjera sean admitidos en la compra de bienes nacionales. (Id.)
Otra para que se lleve á efecto la conversion en documentos de la deuda sin interes los créditos contra el Estado representados por las láminas conocidas con el nombre de provisionales. (Id.)
Reales órdenes aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura en las provincias que en las mismas se expresan. (Número 4998.)
Circular concediendo facultad á los consejos provinciales para que admitan por sí la subrogacion de los depósitos en metálico pertenecientes á los quintos por medio de las escrituras públicas á que se refiere el art. 4.º de la Real orden de 21 de Octubre de 1846. (Número 4999.)
Real decreto decidiendo en favor de la administración la competencia suscitada entre el Jefe político y el juez de primera instancia sobre reparto de varias suertes de tierra entre los 14 vecinos mas antiguos de Gamonal. (Id.)
Otra declarando aplicable á las tropas que han combatido y vencido en Andalucía y Valencia el Real decreto de 3 de Abril, concediendo recompensas á la guarnición de Madrid por los sucesos del 26 de Marzo de este año. (Número 5001.)
Otro creando dos escuadrones de caballería ligera con la denominacion de 1.º y 2.º de cazadores de Africa. (Id.)
Real orden aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura en las provincias que en la misma se expresan. (Id.)
Otra dictando reglas para la provision de capitanes ó pilotos de la marina mercante en las plazas de oficiales de la guerra ó de los cuerpos auxiliares en la carrera de tercios navales que se hallen sin destino. (Número 5002.)
Resumen de Reales órdenes concediendo curatos, plazas de magistrados, jueces de primera instancia, promotores fiscales y expedicion de títulos de Castilla, escribanos y notarios. (Número 5003.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura en las provincias que en la misma se expresan. (Id.)
Otra en que se declara no haber lugar á la declaracion que se solicita por parte del intendente del Real patrimonio para que se deje á este á salvo el derecho de conceder aguas de los rios que corren por el territorio de Aragón. (Número 5004.)
Real decreto aprobando el dictamen del Consejo Real en el pleito que pende en el mismo en grado de apelación entre el ayuntamiento de la villa de Erla y el de la de Luno sobre derecho á los pastos y otros aprovechamientos en los términos de esta última villa. (Id.)
Circular aclarando la inteligencia del art. 2.º del Real decreto de 23 de Abril de 1841 respecto al depósito de 5000 duros que debo exigirse en cada provincia á una empresa ó particular, que antes presentara sustitutos para el ejército. (Número 5005.)
Real decreto declarando no haber lugar á la nulidad reclamada por parte de D. Luis Lopez en el pleito que en el Consejo Real pende por recurso de apelación y nulidad contra el alcalde de Librilla sobre limpia del rio de este nombre. (Número 5007.)
Otro por el que se declara extinguido el regimiento del Infante, 4.º de caballería. (Número 5008.)
Real orden comunicando dicha determinacion al Capitán general de Andalucía. (Id.)
Otra para que el mismo Capitán general nombre un jefe

que no pertenezca al regimiento de Guadalajara con el fin de que forme una sumaria averiguacion acerca de las causas que han influido en la sublevacion de dicho cuerpo. (Id.)
Otra aprobando los nombramientos de vicepresidentes y secretarios para las juntas de agricultura en las provincias que se expresan. (Id.)
Real decreto mandando que el subsecretario del ministerio de Hacienda D. Manuel de Sierra y Moya pase á la ciudad de Londres con el objeto de desempeñar una comisión importante. (Número 5009.)
Otro encargando interinamente la subsecretaría del ministerio de Hacienda al director general de fincas del Estado. (Id.)
Otro nombrando á D. Fernando Alvarez de Sotomayor director general de la Deuda del Estado. (Id.)
Otro disponiendo se encargue en comision de la direccion general del Tesoro público D. Pablo de Cifuentes. (Id.)
Otro nombrando á D. Ramon Santillan presidente de la junta directiva de la Deuda del Estado. (Id.)
Real orden haciendo extensiva la Real orden de 5 de Mayo en que se manda admitir los billetes de Banco en pago de derechos de aduanas al importe de las letras que por aquel concepto tenían los comerciantes dadas á plazo de 60 y 90 dias, aunque reduciendo este plazo á ocho dias. (Idem.)
Circular á los Jefes políticos reproduciendo y mandando observar la Real orden de 14 de Febrero de 1844 para que procedieran á cerrar las sociedades ó tertulias patrióticas. (Id.)
Otra para que el director general de Obras públicas proceda á la reparacion de la carretera general de Madrid á Valencia. (Id.)
Otra aprobando el nombramiento de individuos de la junta de agricultura de esta provincia. (Id.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 23 de Junio á las tres de la tarde

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 44.
Idem id. del 3 por 100, 22 1/8 y 22 3/8.
Deuda sin interes, 5 1/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 41 pap. Paris, 4-40.

Alicante, 40 b.	Málaga, 44 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 42 pap. b.	Santander, 41 id. id.
Bilbao, 40 din. b.	Santiago, 8 b.
Cádiz, 40 pap. b.	Sevilla, 40 pap. b.
Coruña, 40 id. id.	Valencia, 40 id. id.
Granada, 8 id. id.	Zaragoza, 40 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al ato.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE ACTORES ESPAÑOLES.

Habiendo fallecido D. Ignacio Silvestri, socio inscrito por 10 acciones, segun patente núm. 10, el día 24 de Mayo último, y solicitado su viuda Doña Josefa Chirivella la pensión que le corresponde, ha resuelto la direccion abrir juicio contradictorio en la forma prevenida en el reglamento por el término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, para que si algún socio ó otra persona tuviese que alegar en contrario lo manifieste por escrito al secretario que suscriba.

Madrid 23 de Junio de 1848.—Por acuerdo de la junta directiva, Mateos Barón.

Habiéndose extraviado los privilegios originales de los juros que se expresan á continuación, se suplica á la persona en cuyo poder se encuentren se sirva entregarlos en esta corte, calle del Caballero de Gracia, núm. 42, cuarto segundo, ó en Sevilla, calle de Escobas, núm. 28.

Uno de 520,000 mrs., situado en las alcabatas de la ciudad de Sevilla en cabeza de D. Hernandez Torres de Salto.

Otro de 884,680 mrs., situado en la media annata de Mercedes en cabeza de D. Juan de Olarte.

Otro de 393,750 mrs., situado en el Almojarifazgo mayor de Sevilla en cabeza de Pedro Leoris.

FRATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Lo cierto por lo dudoso, comedia de Lope de Vega en tres actos.—Bolerás á catorce.—El triunfo de las mugeres, sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Con asistencia de SS. MM.—Los dos preceptores, comedia en un acto.—Baile.—En las partes crecen jabas, pieza andaluza en un acto.—Baile.—Los celos del tio Macaco, pieza andaluza en un acto.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—Capas y sombreros, comedia nueva, original, en tres actos y en verso.—Baile.—Los tres novios imperfectos, sordo, tartamudo y tuerto, sainete.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.—Linda de Charnovic, ópera en tres actos, del maestro Donizetti.

CIRCO DE PAUL. A las ocho y media de la noche.—Se ejecutará la primera funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.